

(“Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública”).

Normativa Infringida:

— Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre (B.O.E. n.º 50, de 27 de febrero), por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios: Capítulo X de su Anexo.

— Real Decreto 1137/1984, de 28 de marzo (B.O.E. n.º 146, de 19 de junio), por el que se regula la Reglamentación técnico-sanitaria para la fabricación, circulación y comercio del pan y panes especiales: artículo 11.

— Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por Decreto 119/2005, de 26 de abril: art. 4, art. 5.b), art. 10 y art. 22.

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada, un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: María José Alcaraz Fuentes.

Badajoz, a 4 de septiembre de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de ejecución de modificación de trazado línea M.T.-20 kV. aérea, subterránea y traslado-ampliación C.T.Valverde n.º 6 en Valverde de Leganés. Expte.: 032VB022OBR.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Asuntos Generales y Contratación.

c) Número de expediente: 032VB022OBR.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Ejecución de modificación de trazado línea M.T.-20 kV. aérea, subterránea y traslado-ampliación C.T. Valverde n.º 6 en Valverde de Leganés.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 24 de junio de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe 65.972,84 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 14 de agosto de 2006.

b) Contratista: Fontetex, S.L.

c) Importe de adjudicación: 65.300,00 euros.

Mérida, a 28 de agosto de 2006. El Secretario General, P.S. R. 12/07/2006, D.O.E. n.º 84, de 18/07/2006, La Directora de Vivienda, ISABEL CEBALLOS EXPÓSITO.

ANUNCIO de 7 de agosto de 2006 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 30 del polígono 5. Promotor: D. Juan José López Blanco, en Valverde de Leganés.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura

(D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 30 del polígono 5. Promotor: D. Juan José López Blanco. Valverde de Leganés.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 7 de agosto de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, P.A. (Res. 12 de julio de 2006, D.O.E. n.º 84, de 18 de julio de 2006), FRANCISCO JAVIER GASPARD NIETO.

ANUNCIO de 9 de agosto de 2006 sobre construcción de vivienda unifamiliar.

Situación: paraje “Jaral Acotado”, parcelas 37 y 50 del polígono 14. Promotor: D. Julio Martínez Muñoz, en Hernán Pérez.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje “Jaral Acotado”, parcelas 37 y 50 del polígono 14. Promotor: D. Julio Martínez Muñoz. Hernán Pérez.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 9 de agosto de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, P.A. (Res. 12 de julio de 2006, D.O.E. n.º 84, de 18 de julio de 2006), FRANCISCO JAVIER GASPARD NIETO.

ANUNCIO de 9 de agosto de 2006 sobre construcción de hotel rural y restaurante.

Situación: parcelas 9, 11, 12 y 409 del polígono 3. Promotor: D. Manuel Haba Rueda y D.ª M.ª Balbina Carmona, en Villanueva de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de hotel rural y restaurante. Situación: parcelas 9, 11, 12 y 409 del polígono 3. Promotor: D. Manuel Haba Rueda y D.ª M.ª Balbina Carmona. Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 9 de agosto de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, P.A. (Res. 12 de julio de 2006, D.O.E. n.º 84, de 18 de julio de 2006), FRANCISCO JAVIER GASPARD NIETO.

ANUNCIO de 10 de agosto de 2006 sobre instalación de planta para gestión integrada de reciclaje de residuos de construcción y demolición (RCD) y abono orgánico. Situación: parcela 1 del polígono 60. Promotor: Sani Gestión Tecnológica Extremeña de Reciclado RCD y Abono Orgánico, S.L., en Azuaga.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de planta para gestión integrada de reciclaje de residuos de construcción y demolición (RCD) y abono orgánico. Situación: parcela 1 del polígono 60. Promotor: Sani Gestión Tecnológica Extremeña de Reciclado RCD y Abono Orgánico, S.L. Azuaga.